

# **TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

Estados Financieros Intermedios e Informe de  
Gestión correspondientes al periodo  
comprendido entre el 1 de enero y el 14 de  
diciembre de 2020, junto con el Informe de  
Auditoría Independiente

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Administradores de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A.:

---

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de TDA PASTOR CONSUMO 1, F.T.A. (Fondo en liquidación) –en adelante, el Fondo–, gestionado por TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora) que comprenden el balance a 14 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 (denominados conjuntamente “los Estados Financieros Intermedios”).

En nuestra opinión, los Estados Financieros Intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 14 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros Intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los Estados Financieros Intermedios del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros Intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Realización de los activos titulizados en el marco del proceso de liquidación y amortización de los pasivos

#### Descripción

Tal y como se indica en la nota 1 de las notas explicativas adjuntas, con fecha 28 de julio de 2020 la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación final, amortizándose anticipadamente los Bonos emitidos y atendiendo y cancelando las obligaciones de pago pendientes hasta el límite de sus recursos, considerando la situación de desequilibrio financiero en la que se encontraba y finalmente, con fecha 14 de diciembre de 2020 se ha producido la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial. Dada la especificidad de la situación se ha considerado un aspecto más relevante en nuestra auditoría analizar la realización de los activos y la amortización de los pasivos del Fondo.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos encaminados a verificar que los pagos realizados por el Fondo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 5 de marzo de 2020, considerando los cobros producidos durante el mismo, están de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en la escritura de constitución del Fondo. Asimismo, hemos obtenido la documentación justificativa de los cobros y pagos asociados a ese proceso de liquidación. El desglose de información en relación con el proceso de liquidación y extinción del Fondo está incluido en las notas 1, 6 y 8.

---

#### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2 de los Estados Financieros Intermedios, en las que se describe que el 27 de enero de 2017 la Sociedad Gestora comunicó un hecho relevante a la CNMV, en el que se informaba que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó la liquidación anticipada del Fondo, por concurrir en el mismo un desequilibrio financiero grave y permanente, según la conclusión del análisis realizado por un asesor externo expresamente contratado al efecto. Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2020 la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación final, amortizándose anticipadamente los Bonos emitidos (véase nota 8 de las notas explicativas adjuntas) y atendiendo y cancelando las obligaciones de pago pendientes hasta el límite de sus recursos, considerando la situación de desequilibrio financiero en la que se encontraba y finalmente, con fecha 14 de diciembre de 2020 se ha producido la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial. En base a estas circunstancias, los administradores de la Sociedad Gestora han formulado los Estados Financieros Intermedios del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

#### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende, exclusivamente, el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de los Estados Financieros Intermedios.

Nuestra opinión de auditoría sobre los Estados Financieros Intermedios no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los Estados Financieros Intermedios, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de los citados Estados Financieros Intermedios, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los Estados Financieros Intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los Estados Financieros Intermedios

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los Estados Financieros Intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros Intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros Intermedios, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

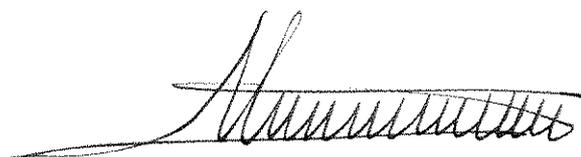
## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros Intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros Intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros Intermedios.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros Intermedios. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Antonio Ríos Cid  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

6 de abril de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 01/21/06080

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los Estados Financieros Intermedios.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros Intermedios**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros Intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros Intermedios o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de los Estados Financieros Intermedios es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros Intermedios, incluida la información revelada y si los Estados Financieros Intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros Intermedios del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## ÍNDICE

- Estados Financieros Intermedios:
  - Balance intermedio
  - Cuenta de pérdidas y ganancias intermedia
  - Estado de flujos de efectivo intermedio
  - Estado de ingresos y gastos reconocidos intermedio
  - Notas a los Estados Financieros intermedios
  - Anexo I
  - Anexo II
- Informe de gestión
- Formulación de Estados Financieros Intermedios e informe de gestión

TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Balance intermedio al 14 de diciembre de 2020 y balance al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>		-	-
Activos titulizados		-	-
Préstamo al consumo		-	-
Activos dudosos -principal-		-	-
Activos dudosos -intereses y otros-		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
<b>II. Activos por impuestos diferido</b>		-	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>		-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		-	<b>24</b>
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	6	-	<b>5</b>
Activos titulizados		-	5
Préstamo al consumo		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Activos dudosos -principal-		-	15.930
Activos dudosos -intereses y otros-		-	223
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	(16.148)
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Otros		-	-
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>		-	-
Otros		-	-
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	7	-	<b>19</b>
Tesorería		-	19
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>-</b>	<b>24</b>

TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Balance intermedio al 14 de diciembre de 2020 y balance al 31 de diciembre de 2019

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>		-	-
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Deudas con entidades de crédito	8	-	-
Préstamo subordinado		-	3.954
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(3.954)
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
<b>III. Pasivo por impuesto diferido</b>		-	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		-	<b>24</b>
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>		-	-
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	8	-	<b>15</b>
Obligaciones y otros valores emitidos		-	15
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	5.521
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(5.508)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	2
Intereses vencidos e impagados		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(1.887)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	25
Intereses vencidos e impagados		-	1.862
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
Otros		-	-
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>		-	<b>9</b>
Comisiones		-	9
Comisión sociedad gestora		-	6
Comisión administrador		-	56
Comisión agente-financiero/pagos		-	3
Comisión variable		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	(56)
Otros		-	-
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		-	-
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
<b>IX. Cobertura de flujos de efectivo</b>	11	-	-
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>-</b>	<b>24</b>

TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias intermedia correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
<b>1. Intereses y rendimientos asimilados</b>		-	<b>33</b>
Activos titulizados	6	-	33
Otros activos financieros		-	-
<b>2. Intereses y cargas asimilados</b>	8	<b>(79)</b>	<b>(162)</b>
Obligaciones y otros valores emitidos		(7)	(15)
Deudas con entidades de crédito		(72)	(147)
Otros pasivos financieros		-	-
<b>3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)</b>		-	-
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>		<b>(79)</b>	<b>(129)</b>
<b>4. Resultado de operaciones financieras (neto)</b>		-	-
Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
<b>5. Diferencias de cambio (neto)</b>		-	-
<b>6. Otros ingresos de explotación</b>	6	<b>30</b>	-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>		<b>(52)</b>	<b>(72)</b>
Servicios exteriores		(11)	(7)
Servicios de profesionales independientes		(11)	(7)
Servicios bancarios y similares		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(41)	(65)
Comisión sociedad gestora		(24)	(43)
Comisión administrador		-	(2)
Comisión agente financiero/pagos		(8)	(15)
Comisión variable		-	-
Otros gastos		(9)	(5)
<b>8. Deterioro de activos financieros (neto)</b>		<b>7</b>	<b>185</b>
Deterioro neto de activos titulizados (-)	6	7	185
<b>9. Dotaciones a provisiones (neto)</b>		-	-
Dotación provisión por margen de intermediación		-	-
<b>10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta</b>		-	-
<b>11. Repercusión de pérdidas (ganancias)</b>	9	<b>94</b>	<b>16</b>
<b>B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		-	-
<b>12. Impuesto sobre beneficios</b>		-	-
<b>C) RESULTADO DEL PERÍODO</b>		-	-

TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Estado de Flujos de Efectivo intermedio correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero y 14 de diciembre de 2020 y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(41)</b>	<b>(69)</b>
<b>1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>		-	<b>(11)</b>
Intereses cobrados de los activos titulizados		-	7
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos		-	(15)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura		-	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura		-	(3)
Intereses cobrados de otros activos financieros		-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito		-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		-	-
<b>2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados</b>		<b>(41)</b>	<b>(58)</b>
Comisión sociedad gestora		(30)	(43)
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		(11)	(15)
Comisión variable		-	-
Otras comisiones		-	-
<b>3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación</b>		-	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>		<b>22</b>	<b>16</b>
<b>4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>		-	-
<b>5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>		-	-
<b>6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos</b>		<b>42</b>	<b>28</b>
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados		-	12
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados		-	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados		42	201
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos		-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías		-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos		-	(185)
<b>7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>		<b>(20)</b>	<b>(12)</b>
Pagos a Administraciones públicas		-	-
Otros cobros y pagos		(20)	(12)
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(19)</b>	<b>(53)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	7	19	72
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	7	-	19

TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos intermedio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota	Miles de euros	
		2020	2019
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta</b>		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>2. Cobertura de los flujos de efectivo</b>		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	(2)
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	(2)
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	2
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables</b>		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos</b>		-	-
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
<b>Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias</b>		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)</b>		<u>-</u>	<u>-</u>

## **TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020

### **1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD**

#### **a) Constitución y objeto social**

TDA Pastor Consumo 1, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en Liquidación) -en adelante, el Fondo- se constituyó el 26 de abril de 2007, con sujeción a lo previsto en el entonces vigente Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en la ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, y en la entonces vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se realizó con fecha 24 de abril de 2007. Su actividad consistía en la adquisición de activos, en concreto, activos titulizados españoles (Activos titulizados españoles iniciales y adicionales) y en la emisión de Bonos de Titulización por un importe inicial de 300.000 miles de euros (véase Nota 8).

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (véase Nota 1.e).

El Fondo tenía carácter de fondo abierto por el activo durante el periodo de compra y cerrado por el pasivo.

Los Activos Titulizados que podían integrarse en el Fondo, como consecuencia de las ofertas de compra que se realizasen a lo largo del “período de compra” (Nota 6), eran activos titulizados que tenían su origen en préstamos al consumo concedidos a personas físicas de nacionalidad española o residentes en España para financiar la compra de mercancías, bienes o servicios.

El Fondo constituía un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que estaba integrado en cuanto a su activo por los préstamos al consumo que agrupase y, en cuanto a su pasivo, por los bonos de titulización emitidos y los préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo fuera nulo.

El único objeto del Fondo era la transformación de los conjuntos de certificados de transmisión de hipoteca que adquiriera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

## **b) Duración del fondo**

El Fondo se extinguiría en todo caso al amortizarse íntegramente los activos titulizados que agrupase. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada recogidos en la escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora estaría facultada para proceder a la liquidación anticipada cuando el importe de los activos titulizados pendientes de amortización fuera inferior al 10 por 100 del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos fuera suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los bonos, y siempre de acuerdo con el orden de prelación de pagos y que se hubieran obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

El 27 de enero de 2017 la Sociedad Gestora comunicó un hecho relevante a la CNMV, en el que se informaba que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó la liquidación anticipada del Fondo, con arreglo al artículo 11.b) y d) del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulaban los fondos de titulización de activos y sus sociedades gestoras, por concurrir en el mismo un desequilibrio financiero grave y permanente, según la conclusión del análisis realizado por un asesor externo expresamente contratado al efecto.

Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2020, y teniendo en cuenta que estaba próxima la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, el 28 de enero de 2021, la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación final, amortizándose anticipadamente los Bonos emitidos (véase Nota 8) y atendiendo y cancelando las obligaciones de pago con cargo al Fondo en los términos establecidos en la Estipulación 20.3 de la Escritura de Constitución del Fondo, sin que los bonistas percibieran en el proceso pago alguno, considerando la situación de desequilibrio financiero en la que se encontraba y finalmente, con fecha 14 de diciembre de 2020, se ha producido la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

## **c) Recursos disponibles del Fondo**

Los recursos disponibles en cada fecha de pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención serían iguales a la suma de:

- a) Cualquier cantidad que, en concepto de intereses ordinarios y reembolso de principal, correspondiera a los activos titulizados agrupados en el Fondo (correspondientes a los 3 Períodos de Cobro inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago), a excepción del primer Período de Cobro que comenzaría en la Fecha de Constitución y finalizaría en el mes abril de 2007;
- b) Las Cantidades que compusieran en cada momento el Fondo de Reserva;
- c) Rendimientos de los saldos de la Cuenta de Tesorería y, en su caso, los rendimientos de los saldos de la Cuenta de Excedentes y Cuenta de Principales;
- d) En su caso, la Cantidad Neta percibida en virtud del Contrato de Permuta Financiera de Intereses según lo establecido en el Folleto de Emisión, en caso de incumplimiento, de su pago liquidativo;

- e) En su caso, cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los activos titulizados agrupados en el mismo (correspondientes a los 3 Periodos de Cobro inmediatamente anteriores a esa Fecha de Pago). En dichas cantidades, se incluirían las indemnizaciones que el Cedente recibiera como beneficiario de los contratos de seguros de daños y cualesquiera otras cantidades a las que el Fondo tuviera derecho como titular de los activos titulizados, las cuales estarían ingresadas en la Cuenta de Tesorería.

En caso de Liquidación del Fondo, estaría disponible el importe de la liquidación de los activos del Fondo.

**d) Insolvencia del Fondo**

- Aplicación de fondos a partir de la primera Fecha de Pago y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del fondo, excluida:

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo serían aplicados, en cada Fecha de Pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de Prelación de Pagos el que se enumera a continuación (en adelante, el “Orden de Prelación”):

1. Gastos Ordinarios y Extraordinarios del Fondo e impuestos que correspondiera abonar por el Fondo. En caso de sustitución de Banco Pastor (actualmente, Banco Santander, S.A.) como administrador de los Préstamos, Comisión de Administración a favor del nuevo administrador.
2. Pago, en su caso, de la Cantidad Neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, y, solamente en el caso de resolución del citado contrato por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo, si procede.
3. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie A.
4. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie B. El pago de estos intereses de la Serie B se postergaría, pasando a ocupar la posición 7 del presente Orden de Prelación de Pagos, en el caso de que:
  - (a) El Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado de los Activos Titulizados Fallidos fuera superior al 12% del saldo inicial de los Activos Titulizados a la Fecha de Constitución del Fondo.
  - (b) Los Bonos de la Serie A no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa Fecha de Pago.
5. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie C. El pago de estos intereses de la Serie C se postergaría, pasando a ocupar la posición 8 de la presente Orden de Prelación de Pagos, en el caso de que:

- (a) El Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado de los Activos Titulizados Fallidos fuera superior al 7,5% del saldo inicial de los Activos Titulizados en la Fecha de Constitución del Fondo.
  - (b) Los Bonos de la Serie A y los Bonos de la Serie B no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa Fecha de Pago.
6. Amortización de los Bonos conforme a las reglas de amortización establecidas en el apartado 4.9.2. de la Nota de Valores. Durante el Periodo de Compra, pago de los Activos Titulizados Adicionales en la parte correspondiente a la Cantidad Disponible para Amortización.
  7. En el caso de que concurriera la situación descrita en el número 4 anterior, Pago de Intereses de los Bonos de la Serie B.
  8. En el caso de que concurriera la situación descrita en el número 5 anterior, Pago de Intereses de los Bonos de la Serie C.
  9. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Requerido.
  10. Pago de Intereses del Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva.
  11. Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva.
  12. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2 anterior.
  13. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales.
  14. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado para Desfase Inicial.
  15. Amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
  16. Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Desfase Inicial.
  17. Comisión de Administración.
  18. Pago del Margen de Intermediación Financiera (comisión variable de la entidad cedente) que se liquidaría trimestralmente por la diferencia positiva entre los recursos disponibles del Fondo y la aplicación los conceptos (i) al (xvii) del Orden de Prelación de Pagos.

#### Otras Reglas

En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de

los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarían las siguientes reglas:

- Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarían a los distintos conceptos mencionados, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tuvieran derecho a recibir el pago.
  - Los importes que quedasen impagados se situarían, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto de que se tratase.
  - Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarían intereses adicionales.
- Aplicación de los Fondos en la última fecha de Pago o la liquidación del Fondo:

En el caso de liquidación del Fondo conforme a las reglas contenidas en el apartado 4.4.3. del Folleto de Emisión, los Recursos Disponibles del Fondo, serían aplicados a los siguientes conceptos (en adelante, el “Orden de Prolación de Pagos de Liquidación”):

1. Gastos Ordinarios, Extraordinarios y de Liquidación del Fondo e impuestos que correspondiera abonar por el Fondo. En caso de sustitución de Banco Pastor (actualmente Banco Santander) como administrador de los Préstamos, Comisión de Administración a favor del nuevo administrador.
2. Pago, en su caso, de la Cantidad Neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, y, solamente en el caso de resolución del citado contrato por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que correspondiera al pago liquidativo, si procediese.
3. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie A.
4. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A.
5. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie B.
6. Amortización del principal de los Bonos de la Serie B.
7. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie C.
8. Amortización del principal de los Bonos de la Serie C.
9. Pago de Intereses del Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva.
10. Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva.
11. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que compusiese el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos

contemplados en el orden 2 anterior.

12. Pago de los intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales.
13. Pago de los intereses devengados por el Préstamo Subordinado para Desfase Inicial.
14. Amortización del Principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
15. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado para Desfase Inicial.
16. Comisión de Administración.
17. Remuneración variable del préstamo participativo (comisión variable de la entidad cedente) que se liquidaría trimestralmente por la diferencia positiva entre los recursos disponibles del Fondo y la aplicación los conceptos (i) al (xvi) del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación

**e) Gestión del Fondo**

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización de activos, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

La Sociedad Gestora percibía por su gestión una comisión anual.

**f) Administrador de los Activos Titulizados**

Banco Pastor, S.A. (actualmente, Banco Santander, S.A.) percibía una remuneración en contraprestación a los servicios que lleva a cabo como administrador de los activos titulizados.

**g) Agente Financiero del Fondo**

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo realizó con Societé Générale, Sucursal en España, un contrato de agencia financiera, que tenía las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago. Si el agente de pagos incurriera en retraso en el abono al Fondo de las cantidades correspondientes, se devengarían intereses de demora a favor del Fondo que el agente de pagos pagaría mediante ingreso en la cuenta de tesorería.
- Agente de pagos de los intereses, retenciones y amortizaciones de los bonos de titulización y demás conceptos asociados al Fondo.
- El agente de pagos podría renunciar en cualquier momento al desempeño de las funciones encomendadas en este contrato siempre y cuando comunicase la renuncia por

escrito a la Sociedad Gestora con una antelación de al menos dos meses, a la fecha de finalización prevista. Asimismo, tanto por incumplimiento del agente financiero de las obligaciones bajo este contrato, como por un descenso de sus calificaciones crediticias o por cualquier otra razón debidamente justificada, la Sociedad Gestora podría revocar la designación de la Entidad como agente de pagos.

No obstante, ni la renuncia del agente de pagos ni la revocación de su designación como tal, surtiría efectos hasta que la designación por la Sociedad Gestora del agente de pagos sustituto fuera efectiva.

Al 31 de diciembre de 2019, el Agente Financiero del Fondo era Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a.

#### **h) Contraparte del swap**

La Sociedad Gestora concert  en representaci n y por cuenta del Fondo, con Cecabank, S.A. un contrato de permuta financiera de intereses o swap.

Con fecha 29 de marzo de 2019 dicho contrato fue cancelado.

#### **i) Contraparte de los pr stamos subordinados**

En la fecha de desembolso, el Fondo recib  de Banco Pastor, S.A. (actualmente, Banco Santander, S.A.) dos pr stamos subordinados y un pr stamo para gastos iniciales.

#### **j) Normativa legal**

El Fondo est  regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constituci n del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiaci n empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los art culos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hac an referencia a fondos de titulizaci n hipotecaria.
- (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- (iv) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre Normas Contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros P blicos y Estados Reservados de Informaci n Estad stica de los Fondos de Titulizaci n. Esta Circular, que se public  en el Bolet n Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entr  en vigor el d a siguiente a su publicaci n, derog  la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos.

- (v) La resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación

**k) Régimen de tributación**

El Fondo se encontraba sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Asimismo, se encontraba exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**

**a) Imagen fiel**

Los estados financieros intermedios y las Notas a los mismos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV. Según se indica en las Notas 1.b y 3.a, con fecha 26 de julio de 2019, la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación anticipada y finalmente, con fecha 28 de julio de 2020 procedió a su liquidación final, por lo que complementariamente los estados financieros intermedios se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No obstante, si los estados financieros intermedios y las Notas a los mismos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados, que se describen en la Nota 3.

Los estados financieros intermedios y las Notas a los mismos se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance intermedio, la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia, el estado de flujo de efectivo intermedio, el estado de ingresos y gastos reconocidos intermedio y las Notas a los estados financieros intermedios.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado y aprobado estos estados financieros intermedios y Notas a los mismos, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros intermedios y Notas a los mismos han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

**b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros intermedios**

En la preparación de los estados financieros intermedios del Fondo y de las Notas a los mismos, los Administradores de la Sociedad Gestora no han realizados juicios, estimaciones o sunciones que afecten a la aplicación de las políticas contables o a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios y de las Notas a los mismos.

Tal y como se indica en la Nota 2.a anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En relación con los acontecimientos derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde el inicio de la pandemia se han producido impactos significativos en la economía española y mundial, encontrándonos en un contexto económico de alta incertidumbre.

**c) Comparación de la información**

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros intermedios y notas a los mismos, además de las cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020, las correspondientes al ejercicio 2019, por lo que, la información contenida en estas notas a los estados financieros intermedios referida al ejercicio 2019 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2019.

La extinción del Fondo se produjo el día 14 de diciembre de 2020, y por ello se presentan, y sólo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I y Anexo II, respectivamente, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y del período entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se decidió la liquidación y la de la fecha de extinción, que estuvieron disponibles.

**d) Agrupación de partidas**

En la confección de estos estados financieros intermedios no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance intermedio, cuenta de pérdidas y ganancias intermedia, estado de flujos de efectivo intermedio y estado de ingresos y gastos reconocidos intermedio.

**e) Elementos recogidos en varias partidas**

En la confección de estos estados financieros intermedios no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance intermedio.

**3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros intermedios son los siguientes:

**a) Empresa en funcionamiento**

El 27 de enero de 2017 la Sociedad Gestora comunicó el hecho relevante a la CNMV, en el que se informaba que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó la liquidación anticipada del Fondo, con arreglo al artículo 11.b) y d) del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulaban los fondos de titulización de activos y sus sociedades gestoras, por concurrir en el mismo un desequilibrio financiero grave y permanente, según la conclusión del análisis realizado por un asesor externo expresamente contratado al efecto.

El proceso de liquidación del Fondo, cuya duración máxima no superará la fecha de su vencimiento legal, el 28 de enero de 2021, tendrá como objeto optimizar el resultado a favor de los Bonistas.

Posteriormente, con fecha 28 de julio de 2020, y teniendo en cuenta que estaba próxima la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, el 28 de enero de 2021, la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación final, amortizándose anticipadamente los Bonos emitidos (véase Nota 8) y atendiendo y cancelando las obligaciones de pago con cargo al Fondo en los términos establecidos en la Estipulación 20.3 de la Escritura de Constitución del Fondo, sin que los bonistas percibieran en el proceso pago alguno., considerando la situación de desequilibrio financiero en la que se encontraba y finalmente, con fecha 14 de diciembre de 2020 se ha producido la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, los estados financieros intermedios y Notas a los mismos han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

**b) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

**c) Corriente y no corriente**

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance intermedio, clasificándose el resto como no corrientes.

**d) Activos dudosos**

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recoge el importe total de los instrumentos de deuda y activos titulizados que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se consideran activos fallidos aquellos instrumentos de deuda y activos titulizados vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

**e) Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen en el balance intermedio cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los activos titulizados que dispone el Fondo en cada momento.

**Valoración inicial**

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

### Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### **f) Intereses y gastos devengados no vencidos**

En el epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los activos titulizados, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Asimismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización.

#### **g) Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

### Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

### Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance intermedio en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

### Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se puede realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

### **h) Comisión variable**

En caso de existir comisiones u otro tipo de retribución variable, como consecuencia de la intermediación financiera, que se determine por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo, el importe de la misma se utilizará en primer

lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance intermedio “Comisión variable”, hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

Cuando la diferencia obtenida conforme al apartado anterior sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo conforme a lo previsto en el apartado anterior.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el período, distinto de esta comisión variable, a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando, de acuerdo con el folleto o la escritura de constitución, el cálculo de la retribución variable no se determine como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en el período, la retribución variable devengada de acuerdo con las condiciones contractuales se registrará como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia del Fondo. La diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos del periodo, incluyendo la propia comisión variable:

- Cuando sea positiva se utilizará en primer lugar para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. El importe positivo que resulte tras dicha detracción se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia del Fondo en la partida de “Dotación provisión por margen de intermediación” con cargo a la partida de “Provisión por margen de intermediación”.
- Cuando resulte negativa se repercutirá, en primer lugar, contra la “Provisión por margen de intermediación” dotada en periodos anteriores, y el importe restante será repercutido a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, y continuando por el pasivo más subordinado.

**i) Ajustes por periodificación**

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

**j) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

**k) Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia.

- **Activos Titulizados**

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Tratamiento general

	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

- Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.
- (v) En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado “Tratamiento general” de esta Nota.

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. El importe de la provisión no podrá ser inferior al que resulta de la aplicación a los activos dudosos de los porcentajes mínimos de coberturas por calendario de morosidad. No obstante, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y en el ejercicio 2019 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción

por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

La Sociedad Gestora ha calculado el deterioro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y del ejercicio 2019 de los activos financieros del Fondo aplicando los porcentajes de cobertura en vigor.

#### **4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios y Notas a los mismos no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros intermedios y Notas a los mismos del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

#### **5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS**

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

Al 14 de diciembre de 2020 el Fondo no tenía saldos de activos ni de pasivo, dada su situación de liquidación (véase Nota 1.b) por lo que no está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 14 de diciembre de 2020 no existían activos financieros, como consecuencia de la liquidación del Fondo (véase Nota 1). La composición de la cartera de activos financieros a 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

	Miles de euros		
	No corriente	Corriente	Total
Activos titulizados			
Préstamos consumo	-	-	-
Activos dudosos - principal	-	15.930	15.930
Activos dudosos - intereses	-	223	223
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	(16.148)	(16.148)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-
Intereses vencidos e impagados	-	-	-
Otros activos financieros			
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	-
	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>5</u>

### 6.1 Activos titulizados

Todos los préstamos y partidas a cobrar están denominados en miles de euros.

El movimiento de los activos titulizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

	Miles de euros			
	2020			
	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados				
Préstamos al consumo	-	-	-	-
Activos dudosos - principal	15.930	-	(15.930)	-
Activos dudosos - intereses	223	-	(223)	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(16.148)		16.148	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-	-
Intereses vencidos e impagados	-	-	-	-
	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>(5)</u>	<u>-</u>

	Miles de euros			
	2019			
	Saldo inicial	Adiciones	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados				
Préstamos al consumo	23	-	(23)	-
Activos dudosos - principal	16.108	-	(178)	15.930
Activos dudosos – intereses	226	-	(3)	223
Correcciones de valor por deterioro de				
activos (-)	(16.333)		185	(16.148)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-	-
Intereses vencidos e impagados	-	-	-	-
	<u>24</u>	<u>-</u>	<u>(19)</u>	<u>5</u>

El movimiento de los activos titulizados fallidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	238	238
Adiciones	16.141	-
Recuperaciones de fallidos en efectivo	-	-
Recuperaciones de fallidos por adjudicaciones o adquisiciones de activos	-	-
Cancelación en la liquidación del Fondo	(16.379)	-
Saldo final	<u>-</u>	<u>238</u>

Durante el ejercicio 2019 se devengaron intereses de activos titulizados por importe de 33 miles de euros (ningún importe por este concepto en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020).

Los activos que respaldaban la emisión serían únicamente activos titulizados de titularidad Banco Pastor, S.A. (actualmente, Banco Santander, S.A.) derivados de préstamos al consumo concedidos a personas físicas para financiar la compra de mercancías, bienes o servicios integrados por los activos titulizados iniciales cedidos por Banco Pastor, S.A. (actualmente, Banco Santander, S.A.), en el momento de su constitución y los activos titulizados adicionales cedidos ulteriormente durante el período de compra y conjuntamente con los activos titulizados iniciales. Los activos titulizados iniciales fueron transferidos por Banco Pastor, S.A. (actualmente, Banco Santander, S.A.) al Fondo mediante cesión directa en la escritura de constitución del Fondo, mientras que los derechos adicionales se cederían en cada fecha de compra. Como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debido a Préstamos impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se constituyó el Fondo de Reserva.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	(16.148)	(16.333)
Dotaciones	-	-
Recuperaciones	7	185
Trasposos a fallidos	16.141	-
Saldo final	-	(16.148)

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020, la ganancia imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia relacionada con los activos deteriorados es de 7 miles de euros (185 miles de euros de ganancia en el ejercicio 2019), registrados en el epígrafe “Deterioro neto de activos titulizados”, que se compone de:

	Miles de euros	
	2020	2019
Deterioro activos titulizados	-	-
Reversión del deterioro	7	185
Beneficio (pérdida) neta procedente de activos fallidos	-	-
Recuperación de intereses no reconocidos	-	-
Deterioro neto activos titulizados	7	185

La “Recuperación de intereses no reconocidos” en el ejercicio 2019 ascendió a 5 miles de euros (ningún importe por este concepto en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020).

Ni al 14 de diciembre de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019 se habían realizado reclasificaciones de activos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020, el Fondo recibió del Cedente un ingreso extraordinario por importe de 30 miles de euros, para poder hacer frente a sus gastos. Dicho importe se incluye en el saldo del epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia de dicho periodo.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establecen una serie de medidas dirigidas a asegurar la protección de los deudores en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de las hipotecas de vivienda habitual. Adicionalmente, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, amplió su ámbito de aplicación de forma que se beneficiaran de esta medida tanto los contratos de préstamo cuya garantía fueran inmuebles afectos a la

actividad económica, como aquellos que tuvieran en garantía viviendas destinadas al alquiler y en los que el deudor hubiera dejado de percibir la renta por la situación económica, como los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria. En aplicación de estos Reales Decretos, existen determinados Activos Titulizados del Fondo que se han acogido a las mencionadas moratorias, difiriéndose los flujos de caja provenientes de dichos Activos Titulizados y, como consecuencia de ello, disminuyendo el volumen de pagos realizados a los pasivos del Fondo con respecto a los que se hubieran realizado en caso de que no se hubieran acogido a las moratorias.

## 7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al 14 de diciembre de 2020, el Fondo no presentaba saldo en su cuenta de tesorería. El detalle del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

	Miles de euros
Cuenta de tesorería	19
	19

- Cuenta de tesorería

La cuenta mantenida en el Agente Financiero, que era Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a a partir del 24 de junio de 2015 (anteriormente, Barclays Bank, PLC), se denominaba cuenta de tesorer a y a trav s de ella la Sociedad Gestora, realizaba los pagos del Fondo en nombre y representaci n de  ste.

La cuenta de tesorer a devengaba un inter s, que se liquidaba mensualmente, igual al que resultase de aumentar con un margen de 0,2% al Euribor 1 mes. A partir del 12 de noviembre de 2014 la cuenta de tesorer a no devengaba intereses, hasta el 27 de junio de 2016, cuando la cuenta empez  a devengar intereses, que se liquidaban mensualmente, como resultado de aumentar 0,06% al Eonia diario. Desde el 27 de junio de 2017, la cuenta devengaba diariamente y para un plazo computable mensual, un inter s pagadero por meses vencidos que se calcular a en base al tipo de inter s de los dep sitos a un d a publicado diariamente por el Banco Central Europeo (European Central Bank Overnight Facility Deposit).

En esta cuenta de tesorer a se encontraban depositadas las cantidades que integraban el Fondo de Reserva, que se constituy  en la Fecha de Desembolso, con cargo al importe del Pr stamo Subordinado para Fondo de Reserva, por un importe de 3.600.000 euros. En cada Fecha de Pago, se dotar a al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Requerido del Fondo de Reserva, con los Recursos Disponibles que en cada Fecha de Pago estuvieran disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prelaci n de Pagos descrito en el apartado 3.4.6.2. del Folleto de Emisi n. El Nivel Requerido del Fondo de Reserva ser a la menor de las siguientes cantidades:

- El 1,20% del importe inicial de la emisi n de Bonos.

- El 2,4% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de la emisión de Bonos.

No obstante, no podría reducirse el Nivel Requerido del Fondo de Reserva en el caso de que, en una Fecha de Pago, concurriera alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado por su Nivel Requerido en la Fecha de Pago anterior.
- Que el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Activos Titulizados No Fallidos con impago superior a 90 días fuera mayor al 1% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Activos Titulizados No Fallidos.
- Que no hubieran transcurrido dos años desde la Fecha de Constitución del Fondo.

Al 14 de diciembre de 2020 el Fondo de Reserva se encontraba cancelado como consecuencia de la liquidación del Fondo (véase Nota 1.b).

En cualquier caso, el Nivel Requerido mínimo del Fondo de Reserva no podría ser inferior al 0,6% del saldo inicial de la emisión de Bonos, es decir, 1.800 miles de euros.

El importe del fondo de reserva dotado y requerido en cada una de las fechas de pago durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019, así como el saldo de la cuenta de tesorería en cada una de esas fechas, se muestran a continuación:

	Miles de euros		
	Fondo de reserva requerido	Saldo del Fondo de reserva	Saldo de tesorería en cada fecha de pago (excluyendo depósito de garantía)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	3.600	-	19
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 28.01.20	3.600	-	-
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 28.04.20	3.600	-	-
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 28.07.19	-	-	-
Saldo al 14 de diciembre de 2020	-	-	-

	Miles de euros		
	Fondo de reserva requerido	Saldo del Fondo de reserva	Saldo de tesorería en cada fecha de pago (excluyendo depósito de garantía)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	3.600	-	72
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 28.01.19	3.600	-	24
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 29.04.19	3.600	-	26
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 29.07.19	3.600	-	3
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 28.10.19	3.600	-	3
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>3.600</u>	<u>-</u>	<u>19</u>

## 8. PASIVOS FINANCIEROS

Al 14 de diciembre de 2020, no existían pasivos financieros tras la amortización íntegra de los mismos (véase Nota 1). La composición de pasivos financieros a 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

	Miles de euros		
	2019		
	No corriente	Corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos			
Series no subordinadas	-	-	-
Series subordinadas	-	5.521	5.521
Corrección de valor por repercusión de pérdidas (-)	-	(5.508)	(5.508)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	2	2
	<u>-</u>	<u>15</u>	<u>15</u>
Deudas con entidades de crédito			
Préstamo subordinado	3.954	-	3.954
Corrección de valor por repercusión de pérdidas (-)	(3.954)	(1.887)	(5.841)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	25	25
Intereses vencidos e impagados	-	1.862	1.862
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

### 8.1 Obligaciones y otros valores emitidos

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió el 26 de abril de 2007 a la emisión de Bonos de Titulización por un importe inicial de 300 millones de euros compuesta por tres series:

- Serie no subordinada:
  - Bonos que integraban la Serie A, compuesta por 2.821 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 282.100 miles de euros representados mediante anotaciones en cuenta. Estos Bonos devengaban un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más un margen del 0,13%, pagadero trimestralmente.

La amortización de los Bonos de la Serie A se realizaría a prorrata entre los Bonos de la misma Serie mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tendría lugar en la primera Fecha de Pago del Fondo.

- Series subordinadas:

- Bonos que integraban la Serie B, compuesta por 73 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 7.300 miles de euros representados mediante anotaciones en cuenta. Estos Bonos devengaban un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más un margen del 0,20%, pagadero trimestralmente.

La amortización de los Bonos de la Serie B se realizaría a prorrata entre los Bonos de la misma Serie, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por el importe de la Cantidad Disponible para Amortización aplicada a los Bonos de la Serie B. La amortización del principal de los Bonos de la Serie B estaría subordinada a los Bonos de la Serie A, de manera tal que los Bonos de la Serie B no comenzarían a amortizar hasta que no estuvieran totalmente amortizados los Bonos de la Serie A.

- Bonos que integraban la Serie C, compuesta por 106 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 10.600 miles de euros representados mediante anotaciones en cuenta. Estos Bonos devengaban un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más un margen del 0,60%, pagadero trimestralmente.

La amortización de los Bonos de la Serie C se realizaría a prorrata entre los Bonos de la misma Serie, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por el importe de la Cantidad Disponible para Amortización aplicada a los Bonos de la Serie C. La amortización del principal de los Bonos de la Serie C estaría subordinada a los Bonos de la Serie A y de la serie B, de manera tal que los Bonos de la Serie C no comenzarían a amortizar hasta que no estuvieran totalmente amortizados los Bonos de la Serie A y los Bonos de la Serie B.

Se consideraría la fecha de amortización definitiva de los Bonos el 28 de enero de 2021. No obstante, la Sociedad Gestora podría proceder a liquidar de forma anticipada el Fondo y con ello la emisión de Bonos en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se produjera una modificación en la normativa fiscal que, a juicio de la Sociedad Gestora, afectase significativamente y de forma negativa al equilibrio financiero del Fondo.
- b) Cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurrieran circunstancias excepcionales que hicieran imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento

del equilibrio financiero del Fondo.

- c) Cuando se produjera el supuesto previsto en el artículo 33 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, al que se hace referencia en el apartado 3.7.2 del Folleto de Emisión.
- d) Cuando se produjera un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos, o se previera que se fuera a producir.
- e) Cuando transcurrieran dieciocho (18) meses desde el vencimiento máximo del último Préstamo agrupado en el Fondo.

El movimiento de los bonos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019, sin considerar las correcciones, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	
	Serie no Subordinada	Serie Subordinada
Saldo inicial	-	5.521
Impago en la liquidación	-	-
Saldo final	-	5.521

	Miles de euros	
	2019	
	Serie no Subordinada	Serie Subordinada
Saldo inicial	-	5.706
Amortización	-	(185)
Saldo final	-	5.521

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 11 miles de euros (15 miles de euros durante el ejercicio 2019), que se encuentran registrados en el epígrafe “Intereses y cargas asimilados – Obligaciones y otros valores negociables” de la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia, no encontrándose ningún importe pendiente de vencimiento al 14 de diciembre de 2020 (2 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 que estaban registrados en el epígrafe “Pasivos financieros a corto plazo - Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos” del pasivo del balance a dicha fecha).

En el siguiente cuadro se muestran los tipos de interés medios anuales aplicados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019 de cada uno de los tipos de bonos emitidos y vivos durante dichos ejercicios:

	Tipos medios Aplicados	
	2020	2019
Serie A	0,00%	0,00%
Serie B	0,00%	0,00%
Serie C	0,40%	0,20%

Las agencias de calificación fueron Moody's Investors Service España, S.A. y Standard & Poor's España, S.A.

- Moody's inicialmente otorgó Aaa para los bonos de la serie A, A1 para la serie B y Baa3 para la serie C.
- Standard & Poor's inicialmente otorgó AAA para los bonos de la serie A, AA para la serie B y BBB- para la serie C.

## 8.2 Deudas con entidades de crédito

Los Préstamos concedidos al Fondo por los Emisores tenían las siguientes características:

- Préstamo Subordinado para Desfase Inicial

	Miles de euros
Banco Pastor (actualmente Banco Santander)	1.900
Saldo Inicial	1.900

Saldo al 14 de diciembre de 2020	Totalmente amortizado
Saldo al 31 de diciembre de 2019	Totalmente amortizado
Tipo de interés anual:	Devengaba un interés igual al Euribor tres meses más un margen del 4%.
Finalidad:	Estaba destinado a cubrir el desfase correspondiente existente en la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo de intereses de los Activos Titulizados hasta la primera Fecha de Pago y el cobro de los intereses de los Activos Titulizados vencidos con anterioridad a dicha Fecha de Pago.
Amortización:	Su amortización se realizaría en un máximo de 20 cuotas consecutivas comenzando en la primera Fecha de Pago. Se encuentra totalmente amortizado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y en el ejercicio 2019.

- Préstamo Subordinado Gastos Iniciales

	<u>Miles de euros</u>
Banco Pastor (actualmente Banco Santander)	<u>545</u>
Saldo Inicial	<u>545</u>
Saldo al 14 de diciembre de 2020	Cancelado e impagado en la liquidación del Fondo (véase Nota 1).
Saldo al 31 de diciembre de 2019	354 miles de euros.
Tipo de interés anual:	Devengaba un interés igual al Euribor tres meses más un margen del 4%.
Finalidad:	Estaba destinado al pago de los gastos correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de los Bonos.
Amortización:	Su amortización se realizaría en un máximo de 20 cuotas consecutivas comenzando en la primera Fecha de Pago, todo ello con sujeción al Orden de Prelación de Pagos descritos en los apartados 3.4.6.2 y 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

- Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva.

	<u>Miles de euros</u>
Banco Pastor (actualmente Banco Santander)	<u>3.600</u>
Saldo Inicial	<u>3.600</u>
Saldo al 14 de diciembre de 2020	Cancelado e impagado en la liquidación del Fondo (véase Nota 1).
Saldo al 31 de diciembre de 2019	3.600 miles de euros.
Tipo de interés anual:	Devengaba un interés igual al Euribor tres meses más un margen del 4%.
Finalidad:	Estaba destinado exclusivamente a la dotación inicial del Fondo de Reserva.
Amortización:	Su amortización se realizaría en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se redujera el nivel requerido del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos descritos en los apartados 3.4.6.2 y 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 se han devengado intereses del Préstamo Subordinado Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva por importe de 111 miles de euros (2019: 147 miles de euros), no encontrándose ningún importe pendiente de vencimiento al 14 de diciembre de 2020 (2019: 25 miles de euros).

## 9. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

### 9.1 Liquidaciones de Cobro y pagos.

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y en el ejercicio 2019 se presenta a continuación:

<i>Liquidación de cobros y pagos del período</i>	Miles de euros	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Real	Real
<u>Activos Titulizados clasificados en el Activo</u>		
Cobros por amortizaciones ordinarias	-	-
Cobros por amortizaciones anticipadas	-	-
Cobros por intereses ordinarios	-	-
Cobros por intereses previamente impagados	-	7
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	12	201
Otros cobros en especie	-	-
Otros cobros en efectivo	30	-
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo</u>		
Pagos por amortización ordinaria (serie A)	-	-
Pagos por amortización ordinaria (serie B)	-	-
Pagos por amortización ordinaria (serie C)	-	185
Pagos por intereses ordinarios (serie A)	-	-
Pagos por intereses ordinarios (serie B)	-	-
Pagos por intereses ordinarios (serie C)	-	15
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie A)	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie B)	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie C)	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie A)	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie B)	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie C)	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie A)	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie B)	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie C)	-	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-
Otros pagos del período (SWAP)	-	3

El resumen de las liquidaciones de pagos habidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019, se presenta a continuación:

<i>Liquidación de pagos de las liquidaciones intermedias</i>	Miles de euros		
	2020		
	28/01/2020	28/04/2020	28/07/2020
Pagos por amortización ordinaria serie A	-	-	-
Pagos por amortización ordinaria serie B	-	-	-
Pagos por amortización ordinaria serie C	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios serie A	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios serie B	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios serie C	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas serie A	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas serie B	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas serie C	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada serie A	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada serie B	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada serie C	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados serie A	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados serie B	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados serie C	-	-	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-	-
Otros pagos del período Periodo (SWAP)	-	-	-

<i>Liquidación de pagos de las liquidaciones intermedias</i>	Miles de euros			
	Ejercicio 2019			
	28/01/2019	29/04/2019	29/07/2019	28/10/2019
Pagos por amortización ordinaria serie A	-	-	-	-
Pagos por amortización ordinaria serie B	-	-	-	-
Pagos por amortización ordinaria serie C	63	62	55	5
Pagos por intereses ordinarios serie A	-	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios serie B	-	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios serie C	4	4	4	3
Pagos por amortizaciones anticipadas serie A	-	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas serie B	-	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas serie C	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada serie A	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada serie B	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada serie C	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados serie A	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados serie B	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados serie C	-	-	-	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-	-	-
Otros pagos del período Periodo (SWAP)	3	-	-	-

Ni al 31 de diciembre de 2020 ni 2019 el Fondo ha abonado importe alguno al cedente en concepto de margen de intermediación del Fondo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y el ejercicio 2019 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de flujos de efectivo, es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisión por margen de intermediación	Comisión variable	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	-	(11.389)
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de (pérdidas) ganancias	-	-	(16)
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	-	(11.405)
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de (pérdidas) ganancias	-	-	(94)
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Otros movimientos por liquidación del Fondo	-	-	11.499
Saldo al 14 de diciembre de 2020	-	-	-

## 10. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

La celebración del contrato de swap respondía, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que estaría expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los activos titulizados sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las series de los bonos que se emitieron con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que suponía que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos al consumo, los activos titulizados pudieran ser objeto de renegociaciones que disminuyesen el tipo de interés pactado.

La Sociedad Gestora formalizó en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de permuta financiera de intereses o swap cuyos términos más relevantes se describen a continuación:

<b>Parte A:</b>	TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS representado por TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A.
<b>Parte B:</b>	BANCO PASTOR, S.A. (ACTUALMENTE BANCO SANTANDER)
<b>Fechas de Liquidación del Contrato de Permuta Financiera de Intereses:</b>	Coincidirían con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 28 de enero, abril, julio y octubre cada año, o, en caso de no ser éste Día Hábil, el inmediatamente siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago del Fondo sería el 30 de julio de 2007.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	La fecha más temprana entre (i) la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo y (ii) la fecha en que concurriera alguna de las causas de extinción del Fondo.
<b><u>Parte A:</u></b>	
<b>Pagador del Importe Variable Parte A:</b>	El Fondo, representado por la Sociedad Gestora
<b>Periodo de Liquidación de la Parte A:</b>	Serían los días efectivamente transcurridos durante los tres meses naturales anteriores a la Fecha de Liquidación en curso.  Excepcionalmente, el primer Periodo de Liquidación de la Parte A tendría una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y el último día del mes anterior a la primera Fecha de Liquidación (incluida).
<b>Importe Variable Parte A</b>	Para cada Periodo de Liquidación de la Parte A sería igual a los cobros por intereses de los Préstamos recibidos por el Fondo e ingresados en la Cuenta de Tesorería durante el Periodo de Liquidación de la Parte A.
<b>Pagos Parte A</b>	En cada Fecha de Liquidación, la Parte A abonaría a la Parte B la diferencia positiva, en su caso, entre el Importe Variable de la Parte A y el Importe Variable de la Parte B determinados en el Periodo de Liquidación de la Parte A y el Periodo de Liquidación de la Parte B inmediatamente precedentes.
<b><u>Parte B:</u></b>	
<b>Pagador del Importe Variable Parte B:</b>	BANCO PASTOR, S.A. (ACTUALMENTE BANCO SANTANDER)
<b>Periodo de Liquidación de la Parte B:</b>	Serían los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.  Excepcionalmente, el primer Periodo de Liquidación de la Parte B tendría una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso (incluida) y la primera Fecha de Liquidación (Excluida).
<b>Tipo de Interés de la Parte B</b>	Sería para cada Periodo de Liquidación de la Parte B el Tipo de Interés Nominal medio de todos los Bonos ponderado por el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de cada Serie, más un margen de 2,50% más, en caso de sustitución de Banco Pastor (actualmente Banco Santander) como Administrador de los Préstamos, el porcentaje resultante de dividir la comisión anual por la prestación de servicios por parte del nuevo Administrador entre el Importe Nominal.
<b>Importe Variable de la Parte B</b>	Para cada Periodo de Liquidación de la Parte B sería el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del Periodo de Liquidación de la Parte B.
<b>Pagos de la Parte B</b>	En cada Fecha de Liquidación, la Parte B abonaría a la Parte A la diferencia positiva, en su caso, entre el Importe Variable de la Parte B y el Importe Variable de la Parte A determinados en el Periodo de Liquidación de la Parte A y el Periodo de Liquidación de la Parte B inmediatamente precedentes.

El 21 de julio de 2011, motivado por la bajada de calificación por parte de Moody's Investors España, S.A. a Banco Pastor (actualmente Banco Santander), se firmó un contrato

de subrogación entre Banco Pastor (actualmente Banco Santander), Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A., por el cual CECA sustituía a Banco Pastor (actualmente Banco Santander) como contrapartida en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses.

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y Cecabank, S.A. cancelaron, en interés de los bonistas y mediante la firma del correspondiente acuerdo de cancelación, el Contrato de Permuta Financiera de Intereses que estaba vigente entre ambas partes. Esta cancelación se realizó en el marco del proceso de liquidación del Fondo, por considerar la Sociedad Gestora que dicho contrato había perdido su utilidad de cobertura para el Fondo.

## **11. SITUACIÓN FISCAL**

El resultado económico del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y del ejercicio 2019 es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondientes a los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

## 12. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros intermedios del Fondo correspondientes al periodo entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 han ascendido a un importe inferior a 1 mil euros (3 miles de euros en el ejercicio 2019, correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del Fondo correspondiente a dicho ejercicio).

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 14 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 14 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio 2019, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

En fecha 27 de enero de 2017 se procedió a comunicar mediante Hecho Relevante de la misma fecha, el acuerdo para iniciar el proceso de liquidación anticipada del Fondo, por concurrir en el mismo un desequilibrio financiero grave y permanente:

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación 3 de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado 4.4.3. del Documento de Registro del Folleto Informativo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 24 de abril de 2007, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible o de extrema dificultad el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo, previa comunicación a las autoridades competentes.

La cartera del Fondo está compuesta por préstamos al consumo vencidos y fallidos, de los que sólo corresponden al Fondo los derechos económicos en concepto de principal y de intereses ordinarios de los préstamos, mientras que a Banco Santander, S.A., en calidad de Entidad Cedente le corresponden los derechos de crédito sobre el resto de los conceptos de los préstamos (entre otros, los intereses de demora y las comisiones).

La suma del conjunto de derechos de crédito no pertenecientes al Fondo, junto con los gastos afrontados por Banco Santander, S.A., como administrador de la cartera, y pendientes de

reembolso, son netamente superiores al importe de los derechos de crédito pertenecientes al Fondo.

De acuerdo con lo anterior y las circunstancias actuales del Fondo, en el que existe un desequilibrio financiero grave y permanente, y teniendo en cuenta que está próxima la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, el 28 de enero de 2021, el día 28 de julio de 2020 se va a proceder a la liquidación anticipada del Fondo y, por tanto, a la amortización de los bonos por él emitidos, siendo atendidas o canceladas las obligaciones de pago con cargo al Fondo en los términos establecidos en la Estipulación 20.3 de la Escritura de Constitución del Fondo, sin que los bonistas vayan a percibir en el proceso pago alguno.

En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación final del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a los titulares de los Valores y demás terceros interesados, mediante el presente documento, el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Valores, que tendrá lugar el próximo día 28 de julio de 2020.
2. Transmitir los Derechos de Crédito, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo a Banco Santander, S.A., en su condición de sucesor universal del Cedente de los Derechos de Crédito cedidos al Fondo, por ser ésta la única entidad que ha mostrado su disposición a adquirirlos, toda vez que no ha sido posible encontrar terceras entidades interesadas en la adquisición de estos activos, y por no ser considerada viable la venta en condiciones de mercado de la cartera, dadas las características descritas en los apartados III y IV anteriores y de acuerdo con los expertos consultados al efecto. El precio que abonará Banco Santander por la adquisición de estos derechos servirá exclusivamente para hacer frente a los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo hasta el momento de su liquidación.
3. Cancelar los contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
4. En la fecha de la liquidación del Fondo, el día 28 de julio de 2020, atender y cancelar las obligaciones de pago pendientes del Fondo hasta el límite de los recursos de éste; habida cuenta de la situación de desequilibrio financiero del Fondo, tan sólo será parcialmente atendido el punto (i) del Orden de Prelación de Pagos del Fondo recogido en la Estipulación 20.3 de la Escritura de Constitución del Fondo, no existiendo recursos suficientes para hacer frente a los puntos posteriores, entre los que se incluye el pago de los intereses y la amortización de principal de los bonos remanentes.
5. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial.
6. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

### **13. HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios y Notas a los mismos no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los mismos.

**ANEXOS I Y II**

## ANEXO I

Balance inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2020</u>
<b>ACTIVO</b>	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>I. Activos financieros a largo plazo</b>	-
Activos titulizados	-
Préstamo al consumo	-
Activos dudosos -principal-	-
Activos dudosos -intereses y otros-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-
Derivados	-
Derivados de cobertura	-
<b>II. Activos por impuestos diferido</b>	-
<b>III. Otros activos no corrientes</b>	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8</b>
<b>IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>V. Activos financieros a corto plazo</b>	-
Activos titulizados	-
Préstamo al consumo	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Activos dudosos -principal-	15.918
Activos dudosos -intereses y otros-	223
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(16.141)
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Otros	-
<b>VI. Ajustes por periodificaciones</b>	-
Otros	-
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>
Tesorería	8
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8</b>

<b>PASIVO</b>	Miles de euros
	2020
<b>A) PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	-
Provisión por margen de intermediación	-
<b>II. Pasivos financieros a largo plazo</b>	-
Obligaciones y otros valores emitidos	-
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-
Deudas con entidades de crédito	-
Préstamo subordinado	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-
Derivados	-
Derivados de cobertura	-
<b>III. Pasivo por impuesto diferido</b>	-
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8</b>
<b>IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	-
<b>V. Provisiones a corto plazo</b>	-
<b>VI. Pasivos financieros a corto plazo</b>	-
Obligaciones y otros valores emitidos	-
Series no subordinadas	5.521
Series subordinadas	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(5.530)
Intereses y gastos devengados no vencidos	9
Intereses vencidos e impagados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Otras deudas con entidades de crédito	3.954
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(5.913)
Intereses y gastos devengados no vencidos	25
Intereses vencidos e impagados	1.934
Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Otros pasivos financieros	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	-
Otros	-
<b>VII. Ajustes por periodificaciones</b>	<b>8</b>
Comisiones	8
Comisión sociedad gestora	16
Comisión administrador	56
Comisión agente-financiero/pagos	5
Comisión variable	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	(69)
Otros	-
<b>C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	-
<b>VIII. Activos financieros disponibles para la venta</b>	-
<b>IX. Cobertura de flujos de efectivo</b>	-
<b>X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos</b>	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8</b>

## ANEXO II

Estado de flujos de efectivo del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de extinción del Fondo:

	Miles de euros
	2020
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(24)</b>
<b>1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>	-
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	-
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
<b>2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados</b>	<b>(24)</b>
Comisión sociedad gestora	(18)
Comisión administrador	-
Comisión agente financiero/pagos	(6)
Comisión variable	-
Otras comisiones	-
<b>3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación</b>	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN</b>	<b>16</b>
<b>4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización</b>	-
<b>5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros</b>	-
<b>6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos</b>	<b>30</b>
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	30
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	-
<b>7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>	<b>(14)</b>
Pagos a Administraciones públicas	-
Otros cobros y pagos	(14)
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(8)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	8
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	-

## **TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN)**

Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020

TDA PASTOR CONSUMO 1, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en Liquidación), fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 26 de abril de 2007, comenzando el devengo de los derechos de sus activos desde Fecha de Constitución, y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (3 de mayo de 2007), actuó como Agente Financiero y Depositario del Fondo el Banco Pastor.

El Fondo emitió 3.000 Bonos de Titulización Hipotecaria en tres series.

- La Serie A, integrada por 2.821 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,13%.
- La Serie B, integrada por 73 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,20%.
- La Serie C, integrada por 106 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,60%.

Cada Bono tiene un valor nominal de 100.000 euros, que totalizan un importe de 300.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

Los Bonos están respaldados por Derechos de Crédito derivados de préstamos al consumo concedidos a personas físicas de nacionalidad española o residentes en España.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió tres préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo para Gastos Iniciales: por un importe total de 545.000 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo correspondientes a los Bonos. Este préstamo fue otorgado por la entidad.
- Préstamo para Desfase: por un importe total de 1.900.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los derechos de crédito. Este préstamo fue otorgado por la entidad.
- Préstamo Participativo: por un importe de 3.600.000 euros, con destino a dotar inicialmente el Fondo de Reserva, y otorgado por la entidad.

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva, dotado con el anterior Préstamo Participativo por la Entidad Emisora, como mecanismos de garantía ante posibles pérdidas debidas a préstamos Impagados y/o Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos establecido.

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin, de acuerdo con el Orden de Prolación de Pagos.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- El 1,2% de la suma del importe inicial de la emisión de Bonos, esto es, 3.600.000 euros.
- El 2,4% de la suma del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de la emisión de los Bonos.

No podrá reducirse el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva en el caso de que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) El Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Crédito No Fallidos con impago superior a 90 días sea mayor al 1% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Derechos de Crédito No Fallidos.
- 2) El Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior.
- 3) Que no hubieran transcurrido dos años desde la Fecha de Constitución del Fondo

En todo caso, el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 0,60% del saldo inicial de la emisión de Bonos.

Así mismo se constituyó un contrato de permuta financiera de intereses o Swap.

El Fondo liquida con las Entidad Emisora de los Derechos de Crédito No Fallidos con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 28 de enero, 28 de abril, 28 de julio y 28 de octubre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 30 de julio de 2007.

La Sociedad Gestora procedió a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 28/07/2020, conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

## **Riesgo de mercado**

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde su constitución la Sociedad Gestora contrató por cuenta del Fondo una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por los flujos de los bonos más un spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para repreciar activos y pasivos, así como las distintas fechas de reprecación.

## **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como préstamos subordinados, etc., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los activos titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 9 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

## **Riesgo de concentración**

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

## **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tienen impacto patrimonial en el Fondo.

Dada la situación actual de los mercados financieros derivada de la crisis económica acontecida en los últimos años en España y en relación con los riesgos a los que están expuestos los tenedores de los bonos, hay que señalar que el aumento de los activos titulizados dudosos y, en su caso, de los activos adjudicados, podrían ser causa de la falta de liquidez o incapacidad de recuperación de la totalidad de los activos que respaldan el saldo de los bonos emitidos, que unido a la disposición total del Fondo de Reserva, aumentan el riesgo de impago de las series de los bonos emitidos por el Fondo.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

**TDA PASTOR CONSUMO 1 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

**INFORMACION SOBRE EL FONDO**  
a 31 de diciembre de 2020

**I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS**

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento:	0
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro:	0
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	427.743.000
4. Vida residual (meses):	0
5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (I))	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,00%
7. Porcentaje de impagado entre 7 y 17 meses:	0,00%
8. Porcentaje de fallidos [1]:	0,00%
9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)	0
10. Tipo medio cartera:	0,00%
11. Nivel de Impagado [2]:	0,00%

**II. BONOS**

	TOTAL	UNITARIO
1. Saldo vivo de Bonos por Serie:		
a) ES0338454004	0	0
b) ES0338454012	0	0
c) ES0338454020	0	0
2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
a) ES0338454004		0,00%
b) ES0338454012		0,00%
c) ES0338454020		0,00%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0,00
4. Intereses devengados no pagados:		0
5. Intereses impagados:		0
6. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2020):		
a) ES0338454004		0,000%
b) ES0338454012		0,000%
c) ES0338454020		0,000%

7. Pagos del periodo

	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) ES0338454004	0	0
b) ES0338454012	0	0
c) ES0338454020	0	0

**III. LIQUIDEZ**

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	0
-------------------------------------	---

**IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS**

Importe pendiente de reembolso de préstamos:	
1. Préstamo subordinado Gastos Iniciales:	0
2. Préstamo subordinado Desfase:	0
3. Préstamo Subordinado Fondo de Reserva:	0

**V. PAGOS DEL PERIODO**

1. Comisiones Variables Pagadas 2020	0
--------------------------------------	---

**VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN**

1. Gastos producidos 2020	31.000
---------------------------	--------

**VII. VARIACIONES O ACCIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN**

1. BONOS:

Serie	Denominación	Agencia de calificación crediticia	Situación actual	Situación inicial
ES0338454004	SERIE A	MDY	NR (sf)	Aaa (sf)
ES0338454004	SERIE A	SYP	NR (sf)	AAA (sf)
ES0338454012	SERIE B	MDY	NR (sf)	A1 (sf)
ES0338454012	SERIE B	SYP	NR (sf)	AA (sf)
ES0338454020	SERIE C	MDY	NR (sf)	Baa3 (sf)
ES0338454020	SERIE C	SYP	NR (sf)	BBB- (sf)

VIII. RELACIÓN CARTERA-BONOS
------------------------------

<u>A) CARTERA</u>		<u>B) BONOS</u>	
Saldo Nominal Pendiente de Cobro No Fallido*:	0,00	SERIE A	0,00
		SERIE B	0,00
Saldo Nominal Pendiente de Cobro Fallido*:	0,00	SERIE C	0,00
TOTAL:	0,00	TOTAL:	0,00

\* Fallido: Según criterio tal y como informa el Folleto

*[1] Se consideran Derechos de Crédito Fallidos aquellos cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 17 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España.*

*El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.*

*[2] Importe de principal de los Derechos de Crédito impagados durante el período de tiempo comprendido entre el cuarto y el decimoséptimo mes respecto al Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito.*

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR  
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
GESTORA

---

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel  
Presidente

---

D. Salvador Arroyo Rodríguez  
Vicepresidente Primero

---

D<sup>a</sup>. Carmen Patricia Armendáriz Guerra

---

D. Roberto Pérez Estrada

---

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

---

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

---

D. Mario Alberto Maciel Castro

---

D. Ramón Pérez Hernández

---

D<sup>a</sup>. Elena Sánchez Alvarez

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de los estados financieros intermedios y el informe de gestión de TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN) correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2020, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 25 de marzo de 2021, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

25 de marzo de 2021

---

D. Roberto Pérez Estrada  
Secretario Consejero